

PUENTE ALTO

REPUBLICA DE CHILE
II. ESTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D. J. D. I. C. B. N. / D. A. F. / A. L. E. / c. a. c.

PUENTE ALTO,

07 OCT 2014

EX. N° **1494** / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, de fecha 19/01/2004, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, el artículo 18° del D.S. N°484/80, (Ministerio del Interior) y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol de la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: 1.- Ticket N°1299499, de fecha 09/09/2014, presentado por Gastronomía E Inversiones DRV Spa, Rut. N°76.353.575-4.

2.- Los antecedentes proporcionados, mediante los cuales acreditan cumplir con los requisitos exigibles para el caso.

3.- Informe anexo del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta verificación de rol N° 4000111, Restaurante Alcohol (clase C) y rol N°4000110, de Bar (Clase F) perteneciente a doña Ruth Bravo Ribera, Rut. N°5.662.066-4, respecto de la cual se solicita el cambio de nombre.

DECRETO

AUTORIZASE el cambio de nombre de la patente rol N° 4000111, de Restaurante Alcohol (Clase C), y rol N°4000110, de Bar (Clase F), de doña Ruth Bravo Ribera, Rut N° 5.662.066-4 a Gastronomía E Inversiones DRV Spa, Rut. N°76.353.575-4, la que funcionará en la misma dirección esto es Balmaceda N°197, Comuna de Puente Alto.

PRACTÍQUESE por parte del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, la incorporación de la modificación en el rol antes señalado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE